

# Rol del supervisor en el cumplimiento de la normativa de ruido ambiental en infraestructuras aeroportuarias.

**Ricardo L. Viejo Escribano**

[Jefe del Servicio de Evaluación Ambiental y Ruido de AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea)]

**ST-30 Contaminación acústica**





- 1 -** El Estatuto de AESA.
- 2 -** Competencias de supervisión de la Ley de Ruido.
- 3 -** Reglamento UE 598/2014.
- 4 -** Otras tareas y retos.
- 5 -** Equipo.



# 01

## EL ESTATUTO DE AESA





LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

Ministerio de la Presidencia  
«BOE» núm. 39, de 14 de febrero de 2008  
Referencia: BOE-A-2008-2595

ÍNDICE

Preámbulo .....	5
Artículos .....	8
Artículo único. Creación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y aprobación de su estatuto. ....	8
Disposiciones adicionales .....	8
Disposición adicional primera. Constitución efectiva. ....	8
Disposición adicional segunda. Supresión de órganos. ....	8
Disposición adicional tercera. Oficinas de seguridad en vuelo. ....	8
Disposición adicional cuarta. Integración del personal en la Agencia Estatal de Seguridad Aérea. ....	8
Disposición adicional quinta. Inventario de bienes. ....	9
Disposición adicional sexta. Procedimiento para el ejercicio de las funciones de órgano sustantivo por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea. ....	9
Disposición adicional séptima. Responsabilidad patrimonial. ....	10
Disposiciones transitorias .....	10
Disposición transitoria primera. Prestación de servicios. ....	10
Disposición transitoria segunda. Selección de personal. ....	10
Disposición transitoria tercera. Expedientes, obligaciones, contratos y gastos. ....	11
Disposición transitoria cuarta. Régimen presupuestario y de rendición de cuentas aplicable durante 2008. ....	11
Disposiciones finales .....	11



El 7 marzo de 2023 se modifica el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

Se incluye entre sus competencias:

*“Supervisión del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y en sus disposiciones de aplicación y desarrollo, para **aeropuertos e infraestructuras aeroportuarias** de competencia de la Administración General del Estado.(...)”*

*A la introducción de **restricciones operativas** relacionadas con el ruido en los aeropuertos de acuerdo con la normativa de la Unión Europea aplicable. “*



# 02

## COMPETENCIAS EN MATERIA DE RUIDO





¿Dónde?

¿Qué?

¿Por qué?

¿Cómo?

¿Quién?

¿Cuándo?





Dirección de Aeropuertos y Seguridad de la Aviación Civil  
David Nieto Sepúlveda

Coordinación de Seguridad de Aeropuertos  
Carlos García Gutiérrez - Marcet

División de Seguridad Operacional de Aeropuertos  
Iraia Irazabal Remuñán

División de Integración Territorial  
Alberto Zamorano de Blas

División de Seguridad de la Aviación Civil  
Pablo Sancho de Salas

Servicio de Supervisión del DORA

Servicio de Evaluación Ambiental y Ruido  
Ricardo Luciano Viejo Escribano

Servicio de Control de Fauna y Emergencias de Aeropuertos  
Carla Gatell Ruiz

Servicio de Supervisión de Cambios y Evaluación del Riesgo  
Santiago Gutiérrez Martínez

Servicio de Operaciones de Aeropuertos  
Elena Blázquez Corral

Servicio de Inspección de Aeropuertos  
Cristina Fernández Vázquez

Servicio de Supervisión de Aeródromos y Helipuertos  
Carlos Agustín Villaseca Pisonero

Servicio de Autorización de Servidumbres Aeronáuticas  
Alberto Quintana García

Servicio de Estudios Aeronáuticos y Regulación de Servidumbres Aeronáuticas  
Estela Mayordomo Sierra

Servicio de Gestión de Denuncias e Inspección de Servidumbres Aeronáuticas  
Elena Benítez García

Servicio de Autorización e Inspección de Asistencia en Tierra  
Manuel Legrand Armendariz

Servicio de Seguridad Aeroportuaria  
José Manuel Puente Ríos

Servicio de Seguridad de la Carga  
Óscar Gil Redondo

Servicio de Normativa AVSEC y Facilitación  
Cándido Guillén Ruiz

Servicio de Inspección de Seguridad  
Elena Lorente González

Servicio de Ciberseguridad y Riesgos AVSEC  
Raquel Chinae Delgado

Servicio de Formación en Seguridad  
Juan Antonio Díaz Martínez

¿Quién?



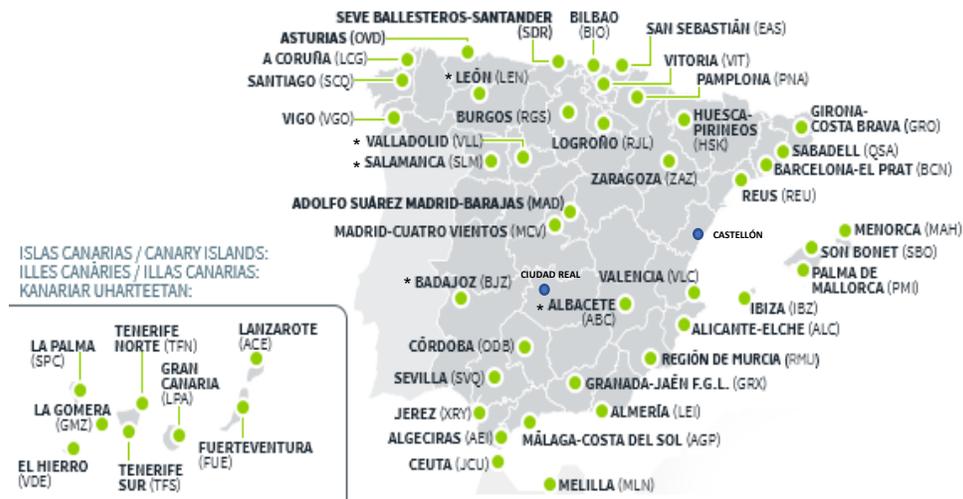
¿Por qué?

Ofrecer la garantía del cumplimiento de la Ley de Ruido en las infraestructuras aeroportuarias competencia de la Administración General del Estado.



# AEROPUERTOS E INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS COMPETENCIA DEL ESTADO

¿Dónde?



Aeropuertos competencia del Estado	Aeropuertos con MER	Aeropuertos con SSAA Acústicas
45	13	14



# SUPERVISIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD ACÚSTICA Y LÍMITES DE INMISIÓN

## ANEXO III Emisores acústicos. Valores límite de inmisión

Tabla A1. Valores límite de inmisión de ruido aplicables a nuevas infraestructuras viarias, ferroviarias y aeroportuarias

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L <sub>d</sub>	L <sub>e</sub>	L <sub>n</sub>
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica.	55	55	45
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	60	60	50
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c.	65	65	55
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.	68	68	58
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	70	70	60

Tabla A2. Valores límite de inmisión máximos de ruido aplicables a infraestructuras ferroviarias y aeroportuarias

Tipo de área acústica	Índice de ruido L <sub>Amax</sub>
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica.	80
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	85
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c.	88
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.	90
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	90



¿Qué?



## ANEXO II Objetivos de calidad acústica

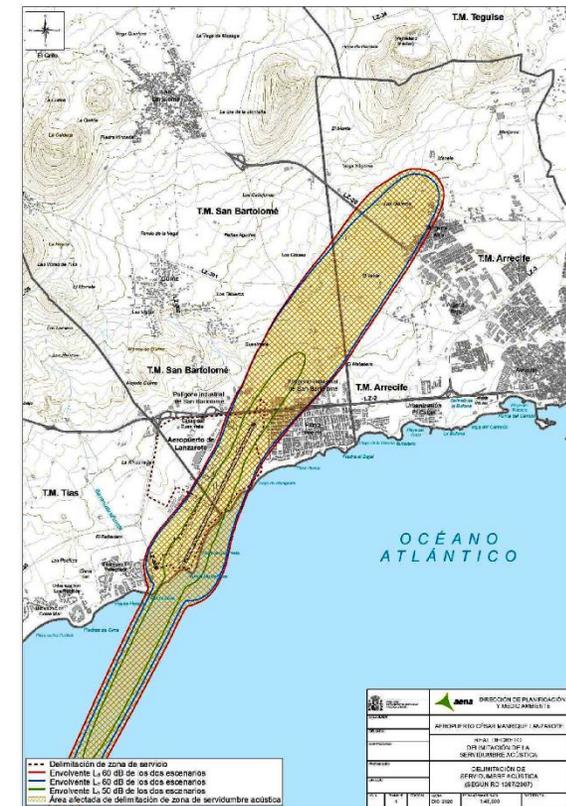
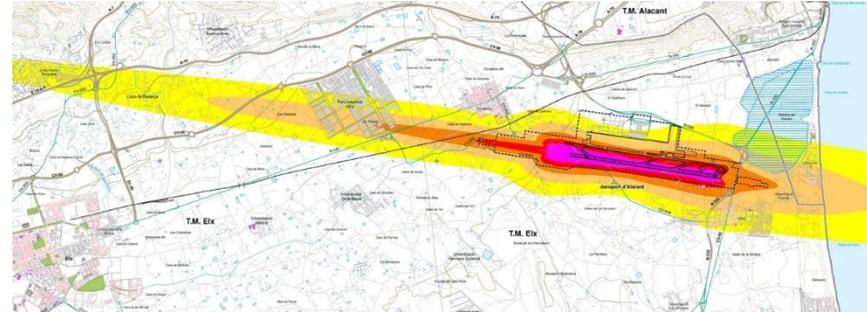
Tabla A. Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a áreas urbanizadas existentes

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L <sub>d</sub>	L <sub>e</sub>	L <sub>n</sub>
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica.	60	60	50
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	70	70	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.	73	73	63
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65



## SUPERVISIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO

¿Qué?



PLANES ASOCIADOS A:

- Mapas Estratégicos de Ruido
- Servidumbres aeronáuticas acústicas



# PLAN DE INSPECCIONES Y DENUNCIAS

¿Cómo?



**BOE**  
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Real Decreto 882/2008, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de inspección aeronáutica.

Ministerio de Fomento  
BOE - núm. 45, de 20 de febrero de 2009  
Referencia: BOE-A-2009-2740

INDICE

Introducción .....	4
ANEXO I .....	5
ANEXO II: Reglamento de funcionamiento de inspección aeronáutica .....	7
Inspecciones aeronáuticas .....	7
Inspección aeronáutica civil: clasificación de vuelos aeronáuticos .....	7
Inspecciones FALCO .....	7
Inspección de aeronaves: Tipos de aeronaves .....	7
Inspección de aeronaves: Desarrollo operativo y gestión de operaciones y seguridad .....	7
Inspección de aeronaves: Entendimiento .....	7
REGULACIÓN DE INSPECCIÓN AERONÁUTICA .....	7
Tit. 1.º Disposiciones generales .....	7
Artículo 1.º Objeto .....	7
Artículo 2.º Definición .....	8
Artículo 3.º Ámbito de aplicación .....	8
Artículo 4.º Clasificación de la inspección aeronáutica .....	8
Artículo 5.º Inspección de aeronaves aeronáuticas .....	8
Artículo 6.º Normas aplicables .....	10
Tit. 2.º Organización de la inspección .....	10

Página 1

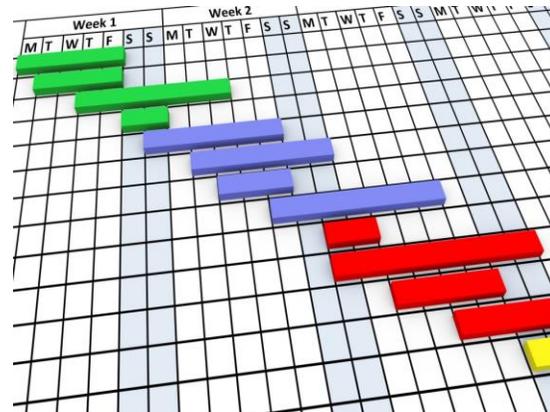


Junio 2023

Sem.	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
22	29	30	31	1	2	3	4
23	5	6	7	8	9	10	11
24	12	13	14	15	16	17	18
25	19	20	21	22	23	24	25
26	26	27	28	29	30	1	2

© Calendarpedia® www.calendarpedia.com

¿Cuándo?



Diseño de un plan inspecciones anual que cubre tanto inspecciones documentales como in-situ en los aeropuertos de la red, de diversa tipología.



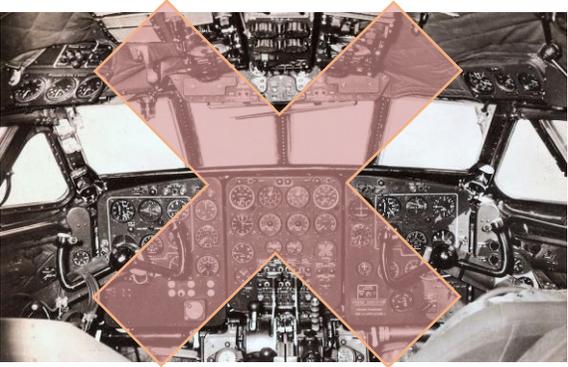
# 03

## EL REGLAMENTO UE 598/2014





REGLAMENTO UE 598/2014





# 04

## OTRAS TAREAS Y RETOS





FOCAL POINT con la Comisión Europea en materia de restricciones operativas



Atención a la ciudadanía:

- Quejas
- Consultas
- Denuncias



Grupos de trabajo y comités



Comisión	Número
Comisiones de seguimiento ambiental	18
Comisiones Seguimiento ambiental y Plan de Aislamiento Acústico	5
Comisiones Mixtas de SS.AAc.	15



Transparencia e información ambiental





# 05

## EQUIPO





## **EQUIPO DE RUIDO DE AESA**

Equipo de expertos inspectores: 4 personas.

Inspectores funcionarios: 2 personas.

Jefe de Servicio: 1 persona.

**#CONAMA2024**

Congreso Nacional del Medio Ambiente

**¡Gracias!** 